V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35106 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva de aprobación de la modificación sustancial de la concesión administrativa de Moeve, S.A. (Expediente 00471).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo previsto en los artículos 82.2.b)y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 82.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia de la concesión administrativa de Moeve, S.A. en los términos siguientes:

• Plazo de vigencia anterior: Hasta el 21 de noviembre de 2026.

• Plazo de vigencia ampliado: Hasta el 11 de agosto de 2041.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de octubre de 2026.- El Presidente, Manuel Alberto Santana Martínez.

ID: A260045296-1

cve: BOE-B-2026-35106
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde